

## **Llamada Internacional (extracto de *The Wire*) Noviembre de 2006**

### **Perú**

#### **Activista amenazada e intimidada**

Pamela Huaranga Félix ha recibido continuas amenazas, aparentemente destinadas a intimidarla y a hacerle retirar las acciones legales que había iniciado contra los policías que, presuntamente, propinaron a su hermano una paliza que le causó la muerte en noviembre de 2004.

Su hermano, Ricardo Huaranga Félix, fue golpeado, según los informes, por dos agentes de policía en la calle, cerca de su casa, mientras un tercer agente impedía a los vecinos intervenir, diciendo que Ricardo les había faltado al respeto. Murió en el hospital a consecuencia de las lesiones sufridas.

Los policías fueron acusados de «tortura seguida de muerte», delito castigado con una pena de 20 años de prisión. Sin embargo, cuando el juicio comenzó en mayo de 2006, se les acusó de «tortura», delito más leve castigado con una pena de ocho años de prisión. La familia de la víctima apeló contra esta decisión.

Pamela Huaranga Félix ha estado luchando activamente para que se haga justicia desde que murió su hermano. Fue secuestrada, según los informes, en noviembre de 2005 por dos hombres que la mantuvieron cautiva durante seis horas y la golpearon. Los hombres le cubrieron el rostro, la metieron en el maletero de un automóvil cercano y condujeron hasta un garaje, donde abrieron el maletero y la golpearon con un objeto contundente mientras aún estaba en su interior. La dejaron en libertad al anochecer de ese mismo día, en un barrio marginal a las afueras de Lima.

En agosto de 2006, dos de los policías acusados de propinar la paliza mortal al hermano de Pamela Huaranga Félix quedaron en libertad porque llevaban recluidos en prisión preventiva más de los 18 meses que establece la ley. Dos semanas más tarde, Pamela Huaranga Félix recibió llamadas telefónicas anónimas, como una que la amenazaba diciendo: «[...] con todo y tu resguardo te vamos a matar».

Amnistía Internacional ha documentado intimidación y amenazas reiteradas contra personas que han iniciado acciones legales contra las autoridades por violaciones de derechos humanos.

Escriban instando a las autoridades a hacer cuanto esté en su mano para garantizar la seguridad de Pamela Huaranga Félix, de acuerdo con los deseos de la propia amenazada. Pidan que se lleve a cabo una investigación completa de las amenazas de muerte que ha recibido y que los responsables de estos hechos comparezcan ante la justicia.

Envíen sus llamamientos a: Adelaida Bolívar Arteaga, Fiscal de la Nación, Fiscalía de la Nación, Av. Abancay, cuadra 5 s/n, Lima 1, Perú. Fax: +51 1 427 1792.

[Pie de foto: © Particular]

## Marruecos y el Sáhara Occidental

### Condena de prisión para un defensor de los derechos humanos

El defensor de los derechos humanos saharauí Brahim Sabbar ha sido condenado a dos años de prisión y podría ser condenado a más años de reclusión en un próximo juicio. Amnistía Internacional cree que puede ser un preso de conciencia.

Amnistía conoce desde hace mucho tiempo a Brahim Sabbar, secretario general de la Asociación Saharauí de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí, por su labor en defensa de los derechos humanos. Brahim Sabbar fue detenido junto a su colega, Ahmed Sbai, el 17 de junio en un control de policía a la entrada de la ciudad de El Aaiún, en el Sáhara Occidental, cuando regresaban de la cercana ciudad de Boujdour donde, según los informes, habían estado supervisando la creación de una oficina de su asociación.

Brahim Sabbar fue condenado a dos años de prisión el 27 de junio por agredir y desobedecer a un agente de policía. Un tribunal de apelación confirmó la sentencia el 20 de julio. A Amnistía Internacional le preocupa que la condena parezca haberse basado exclusivamente en la transcripción de un interrogatorio al que le sometió la policía. Brahim Sabbar afirma que nunca se le permitió leer y comprobar la exactitud de la transcripción, lo que contraviene las leyes marroquíes. Niega los cargos y afirma que los agentes de policía le dieron patadas y le golpearon la cara en el momento de la detención.

Brahim Sabbar y Ahmed Sbai están a la espera de otro juicio por pertenencia a una asociación no autorizada e incitación a actividades violentas de protesta contra la administración marroquí del Sáhara Occidental.

Al parecer, Brahim Sabbar ha sido detenido por haber recogido y distribuido información sobre violaciones de los derechos humanos cometidas en el territorio y por expresar públicamente su apoyo a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental. En mayo de 2006, su asociación publicó un informe de 121 páginas que presentaba en detalle decenas de denuncias de detención arbitraria y tortura u otros malos tratos en los últimos meses.

Escriban pidiendo que se deje en libertad a Brahim Sabbar de forma inmediata si no recibe en breve plazo un juicio por todos los delitos de los que se le acusa en virtud de las normas internacionales para la celebración de juicios justos.

Envíen sus llamamientos al primer ministro de Marruecos: His Excellency Driss Jettou, Prime Minister, Département du Premier Ministre, Palais Royal, Touarga, Rabat, Marruecos. Fax: +212 37 769995.

[Pie de foto: © Particular]

## **Bielorrusia**

### **Encarcelación de observadores y observadoras electorales**

Los presos de conciencia Mikalay Astreyka (izquierda), Tsimafey Dranchuk (derecha) y Alyaksandr Shalayka, y la presa de conciencia Enira Branizkaya fueron detenidos en su oficina el 21 de febrero por agentes del Comité de Seguridad del Estado (KGB). Se hallaban preparando el seguimiento independiente de las elecciones presidenciales previstas para el 19 de marzo. Al principio, el KGB afirmó que estaban organizando encuestas fraudulentas a la salida de los centros electorales y planeando un levantamiento violento tras los comicios.

Estas cuatro personas pertenecen a un grupo independiente de observación electoral denominado Asociación Iniciativa. El grupo realizó un seguimiento independiente de las elecciones parlamentarias de 2004 y ha intentado por dos veces en vano obtener el permiso de registro como organización no gubernamental.

Los cuatro fueron condenados el 4 de agosto tras un juicio al que no tuvieron acceso ni sus familiares ni los medios de comunicación. Habían sido acusados formalmente de «organizar y dirigir una organización no registrada que conculca los derechos de los ciudadanos», en aplicación de un artículo añadido al Código Penal en diciembre de 2005 que penalizaba las críticas abiertas al gobierno en el período previo a las elecciones presidenciales.

Mikalay Astreyka fue condenado a dos años de cárcel, Tsimafey Dranchuk a un año de cárcel y Enira Branizkaya y Alyaksandr Shalayka a seis meses de cárcel. Alyaksandr Shalayka y Enira Branizkaya quedaron en libertad el 21 de agosto al cumplir el período de reclusión establecido en sus condenas.

Las condenas fueron ampliamente criticadas por la comunidad internacional, entre otros, por los embajadores de varios países de la Unión Europea. El ministro de Asuntos Exteriores belga, Karel de Gucht, presidente en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), dijo: «ninguno de los cuatro [acusados] ha hecho nada por lo que deba ser encarcelado».

A Amnistía Internacional le preocupa cómo estas condenas reflejan la campaña sistemática y constante de obstrucción, hostigamiento e intimidación que están llevando a cabo las autoridades bielorrusas para ahogar la actividad de la sociedad civil en el país.

Envíen sus llamamientos, pidiendo que Mikalay Astreyka y Tsimafey Dranchuk, miembros del grupo independiente de observación electoral Asociación Iniciativa, queden en libertad de manera inmediata e incondicional. Amnistía Internacional considera a estas dos personas como presos de conciencia, encarcelados por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

Envíen sus llamamientos al presidente de Bielorrusia: President Alyaksandr G. Lukashenka, ul. Karla Marxa 38, 220016 Minsk, Bielorrusia. Fax: +375 172 26 06 10 o +375 172 22 38 72.

[Pies de foto: Mikalay Astreyka y Tsimafey Dranchuk]

## Actualizaciones

### Arabia Saudí

Kamil ‘Abbas al-Ahmad quedó en libertad el 11 de septiembre tras cinco años de prisión. No se le proporcionó asistencia letrada y desde su traslado a *al-Mabahith* (Oficina de Información) el 16 de julio, se le negó el acceso a sus familiares. Fue detenido en septiembre de 2001 y posteriormente condenado a cinco años de prisión tras un juicio injusto basado en cargos poco claros.

Amnistía Internacional cree que Kamil ‘Abbas al-Ahmad puede haber sido detenido tan solo por expresar de manera no violenta sus creencias religiosas chiíes.

Véase la Llamada Internacional de marzo de 2003.

[Pie de foto: Kamil ‘Abbas al-Ahmad © Particular]

### Irán

Ramin Jahanbegloo, prominente escritor defensor de la democracia y la no violencia, quedó en libertad bajo fianza el 30 de agosto tras llevar cuatro meses detenido. Después de quedar en libertad, afirmó que había sido detenido por «actuar contra la seguridad nacional y tener contacto con extranjeros» y que su caso estaba siendo investigado por la Fiscalía.

Cerca de 500 destacados intelectuales, entre ellos el lingüista estadounidense Noam Chomsky el escritor turco Orhan Pamuk, y decenas de iraníes residentes en el extranjero habían hecho llamamientos para que Ramin Jahanbegloo quedase en libertad.

Véase la Llamada Internacional de julio de 2006.

### Estados Unidos de América

«Gracias por su apoyo –escribió Kevin Benderman en un correo electrónico para Amnistía Internacional–, han marcado la diferencia, y les estoy agradecido». El ex mecánico del ejército de Estados Unidos quedó en libertad el 18 de agosto después de cumplir más de 12 meses de una condena de 15 meses que le fue impuesta por negarse a luchar con el ejército de Estados Unidos en Irak.

Sus creencias religiosas y sus experiencias militares le hicieron oponerse a la guerra en Irak y solicitar la condición de objetor de conciencia, que le fue denegada. Fue llevado ante un consejo de guerra y condenado. Aún sigue apelando contra esa condena.

[Pie de foto: © Kevin Benderman]

### Perú

El Congreso peruano está considerando la introducción de tres leyes, que, de aprobarse, podrían ampliar el ámbito de aplicación de la pena de muerte. El artículo 140 de la Constitución peruana establece la pena de muerte por traición y terrorismo. Sin embargo, los proyectos de ley proponen que la pena de muerte se extienda a los casos de violación de menores y de personas con discapacidad mental o física.

Los proyectos de ley están siendo debatidos por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, que tiene la potestad de rechazarlos o trasladarlos a otras comisiones legales para que hagan sus comentarios, antes de que se sometan a votación en el Congreso.

## Grecia

En septiembre, Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional, recibió un premio del Colegio de Abogados de Atenas en reconocimiento a la «contribución [de Amnistía Internacional] a la lucha en favor de la promoción de los derechos humanos [...] y la justicia en todo el mundo».

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno griego que afronte las serias preocupaciones que existen sobre el trato a personas refugiadas e inmigrantes, los malos tratos a manos de la policía, la discriminación contra las minorías, la trata de mujeres y la prostitución forzada y la discriminación contra las mujeres.

Es importante señalar que Grecia todavía no reconoce el derecho de toda persona a obtener la condición de objetor u objetora de conciencia en cualquier momento.

[Pie de foto: La secretaria de Amnistía Internacional, Irene Kahn, recibe un premio del Colegio de Abogados de Atenas © AI]